

ELECCIONES GENERALES 2016

RESUMEN DE HALLAZGOS

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

(Período del 14 de noviembre de 2015 al 14 de junio de 2016)

CAMPAÑA ELECTORAL
Elecciones Generales 2016
Primera y Segunda Elección



RESUMEN DE HALLAZGOS RESULTADO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

INFORMACIÓN DE APORTES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL PRIMERA ELECCIÓN Y SEGUNDA ELECCIÓN ELECCIONES GENERALES 2016 (Actualizado al 18/07/2016)

- Este resumen contiene los hallazgos efectuados a la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentada por las organizaciones políticas correspondiente a:
 - Primera Elección 2016.- Desde el inicio de la campaña electoral (14 de noviembre de 2015) hasta el cierre de campaña (10 de abril de 2016); y
 - Segunda Elección 2016.- Desde el inicio de la campaña electoral, (11 de abril de 2016) hasta el cierre de campaña (14 de junio de 2016).

- Los hallazgos han sido comunicados oportunamente a las organizaciones políticas, suscribiéndose actas con el tesorero, el contador y el representante legal respectivos, los mismos que deben ser materia de la aclaración y/o descargos correspondientes.

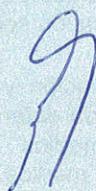
- La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, durante el plazo de evaluación según el cronograma y el procedimiento establecido, ha revisado la información de aportes/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, por su parte las organizaciones políticas, entre éstas aquellas que participaron en la Segunda Elección Presidencial, se encuentran en proceso de aclaración, sustentación y/o descargo de los hallazgos identificados.

- Una vez concluido el periodo de verificación y control sobre la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016, y luego de revisadas las aclaraciones y/o descargos de los hallazgos, que presenten las organizaciones políticas dentro del plazo otorgado, la ONPE emitirá los correspondientes informes de verificación y control en cumplimiento del artículo 71º del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, y la Ley de Organizaciones Políticas.

- Respecto a las organizaciones políticas, alianza electoral “Alianza para el progreso del Perú”, los partidos políticos “Siempre Unidos” y “Perú Patria Segura”, se debe indicar que los hallazgos efectuados a éstas han sido subsanados oportunamente.

N°	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APORTES Y GASTOS ENTRE 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EL CIERRE DE CAMPAÑA (1ERA. ELECCIÓN PRESIDENCIAL) EN EL MES DE ABRIL 2016, Y ENTRE EL 11 DE ABRIL DE 2016 Y EL CIERRE DE CAMPAÑA (2DA. ELECCIÓN PRESIDENCIAL), EN EL MES DE JUNIO DE 2016
1	<p>ACCIÓN POPULAR</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político Acción Popular ha recibido dinero en efectivo por montos individuales superiores a S/. 3,500.00 soles sin utilizar los medios de pago establecidos en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, correspondiente a trece (13) aportantes debidamente identificados por la suma total de S/.475,114.00 soles. • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 568,769.78 soles. • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político Acción Popular no ha informado sobre gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) de mítines realizados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016 en las siguientes ciudades: Apurímac, Tarapoto, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Piura, Puno, San Martín y Tacna. • En el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político Acción Popular no ha informado sobre gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Chachapoyas, Andahuaylas, Huacho, Juliaca, Ica, Cajamarca, Piura, Cusco, San Martín, Iquitos, Ucayali y Tumbes. • En la acción de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado sobre gastos de publicidad exterior en las ciudades de: Lima, Ica, Iquitos, Cusco y Pisco.
2	<p>DEMOCRACIA DIRECTA</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 15,972.32 soles • El partido político Democracia Directa no ha declarado gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Iquitos, Trujillo, Cajamarca, Arequipa, Ayacucho y Chiclayo.

<p>3</p>	<p>EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político presentó identificación incompleta correspondiente a 78 aportes por la suma total de S/. 85,760.38 soles. • El partido político El Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad no ha declarado en su totalidad los gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) en mítines efectuados en las localidades de: Puno, Cajamarca, Cusco y Chiclayo. • Durante el proceso de verificación y control el partido político no ha informado los gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Iquitos, Huánuco, Trujillo, Arequipa, Huaraz y Cajamarca. • En el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 25,414.04 soles.
<p>4</p>	<p>FUERZA POPULAR</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control, se evidenció que el partido político "Fuerza Popular" no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Teniendo en cuenta la información remitida por los medios de comunicación a la ONPE, la citada organización política no ha reportado gastos publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 6,273.20 soles. • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) de mítines realizados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016 en las siguientes ciudades: Trujillo, Arequipa, Puno, Huancavelica, Loreto y Pucallpa. • Durante el proceso de verificación y control, se evidenció que el partido político no ha informado sobre gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Cusco, Apurímac, Lambayeque, Arequipa, Loreto, Ancash, Amazonas, Ucayali, Cajamarca y Huánuco.
<p>5</p>	<p>PARTIDO HUMANISTA PERUANO</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 8,745.52 soles. • El partido no informó sobre gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Huaraz, Chiclayo y Trujillo.

	<p>PARTIDO NACIONALISTA PERUANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político no ha cumplido con la formalidad de visar los comprobantes de pago, acción a cargo del tesorero. • El Partido Nacionalista Peruano no ha reportado a la ONPE, gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) con los locales partidarios que tiene en las ciudades de: Trujillo, Tarapoto, Huaraz, Arequipa, Iquitos y Puno.
6	 	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político no reportó gastos de publicidad exterior ubicados en: Av. Salaverry S/N- Arequipa y Panamericana Norte cuadra 12 (Lambayeque). • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no reportó gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) por mítines realizados en la ciudad de: Lima e Iquitos.
7	<p>PARTIDO POLÍTICO ORDEN</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 1,770.00 soles. • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que tiene en las ciudades de: Huaraz, Chiclayo y Trujillo.
8	<p>PERÚ POSIBLE</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 1,047,505.65 soles. • Se evidenció que el partido político Perú Posible no ha informado sobre gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) de mítines realizados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016, en las siguientes ciudades: Ica, Loreto y Lima. • No se ha informado sobre los gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios que la organización política tiene en las ciudades de: Puno, Loreto, Ica y Huánuco.

<p>9</p> <p>PERUANOS POR EL KAMBIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Con relación a los Libros de Contabilidad del partido político "Peruanos por el Cambio", se verificó el registro de la información de ingresos y gastos de campaña electoral EG 2016, correspondientes a la Primera Elección. Sin embargo, el partido político no ha registrado los ingresos y gastos de campaña correspondientes a la Segunda Elección Presidencial 2016." • El partido político no ha identificado la procedencia de ingresos por la suma total de S/ 279,667.81, obtenidos entre enero y junio de 2016 según consta en 16 comprobantes de aportaciones (figuran montos pero no nombres, apellidos o razón social). • Durante el proceso de verificación y control, se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/3,132,866.44 soles. • Se evidencia que el partido político Peruanos por el Cambio no ha reportado gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) por mítines realizados en las siguientes ciudades: Cusco, Lima, Trujillo, Arequipa, Puno, Junín, Huancavelica, Chíncha, Loreto y Chiclayo. • Se evidenció que el partido político no ha reportado los gastos (alquileres, bienes y servicios administrativos) de locales partidarios ubicados en las ciudades de: Lambayeque, Cajamarca, Huancavelica, Cusco, Amazonas, Loreto, Piura, Arequipa, Huancayo, Ayacucho, Abancay, Chiclayo, Ucayali, Huacho y Puno.
<p>10</p> <p>PROGRESANDO PERÚ</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político no ha declarado gastos por publicidad exterior en el distrito de Wanchaq, provincia y Departamento de Cusco.
<p>11</p> <p>FRENTE ESPERANZA (EX PROGRESO Y OBRAS)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control, se evidenció que el partido político no ha informado gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 151,069.50 soles.

12	<p>RESTAURACIÓN NACIONAL</p>  <p><i>ind.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político Restauración Nacional no tiene una cuenta bancaria habilitada, para la administración de sus fondos partidarios.
13	<p>TODOS POR EL PERÚ</p>  <p><i>ind.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político Todos por el Perú mantiene una cuenta corriente bancaria en el banco de Crédito del Perú, cuyo acceso no está autorizado a la tesorera del partido, esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley de Organizaciones Políticas.
14	<p>PERÚ NACIÓN</p>  <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 26,937.36 soles. • El partido político no cuenta con libros contables. • No se ha aperturado una cuenta de ahorros o cuenta corriente a nombre de la organización política. • El partido político no cuenta con un registro de aportaciones y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016 de sus candidatos al Congreso de la República. • El partido político no cuenta con documentación que acredite la cesión en uso o usufructo de locales de propiedad de terceros, donde funciona la sede principal.
15	<p>PERÚ LIBERTARIO</p>  <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 18,159.50 soles. • La organización política no cuenta con libros contables. • No se ha aperturado cuenta de ahorros o cuenta corriente a nombre de la organización política.

N°	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APORTES Y GASTOS ENTRE 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EL CIERRE DE CAMPAÑA (1ERA. ELECCIÓN PRESIDENCIAL) EN EL MES DE ABRIL 2016, Y ENTRE EL 11 DE ABRIL DE 2016 Y EL CIERRE DE CAMPAÑA (2DA. ELECCIÓN PRESIDENCIAL), EN EL MES DE JUNIO DE 2016
1	<p>ALIANZA POPULAR (PARTIDO APRISTA PERUANO; PARTIDO POPULAR CRISTIANO; Y VAMOS PERÚ)</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que la alianza electoral no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto ascendente a S/. 430,327.70 soles. • Durante el proceso de verificación y control de la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016, se evidenció que la alianza electoral no ha informado sobre los gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) en mítines en las siguientes ciudades de: Lima, Ica, La Libertad, Ancash, Junín, Tacna, Apurímac, Puno y Cusco.
2	<p>ALIANZA ELECTORAL SOLIDARIDAD NACIONAL - UPP (SOLIDARIDAD NACIONAL; Y UNIÓN POR EL PERÚ)</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • La Alianza Electoral, no cuenta con la documentación de sustento de un (1) gasto de campaña electoral declarado por la suma total de S/. 159,448.00 soles, incumpliendo lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. • Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad electoral contratados con medios de comunicación. Sobre la información remitida por los medios de comunicación, no se ha reportado publicidad electoral por un monto total ascendente a S/ 3,129,673.75 soles. • La Alianza Electoral, no ha reportado los gastos (alquiler y/o adquisición de bienes y servicios) por un Mitin realizado en la ciudad de Arequipa (Cerro Colorado).



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
